

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA**
**Dirección General del Tesoro
y Política Financiera**
CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 27 de septiembre de 1983, con el número 177.333 de Registro, propiedad de «Banco Central, Sociedad Anónima», en garantía de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», y «Construcciones Eal, Sociedad Anónima», conjunta y solidariamente, a disposición del Ayuntamiento de Zalla, por importe de 2.755.992 pesetas, constituido en depósito sin desplazamiento de títulos.

Se previenen a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 2.485/1986.

Madrid, 28 de agosto de 1986.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—5.863-12 (68279).

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

Número de Registro	Propietario	Importe	Fecha de constitución
<i>Constituidos en valores</i>			
30.735	Banco Atlántico, S. A.	185.419	21- 6-1974
115.120	Banco Español de Crédito	1.916.800	3- 2-1981
65.903	Cía. Española de Seguros de Crédito y Caucción	780.000	7- 9-1977
138.080	Cía. Mercantil de Seguros	149.952	11- 3-1982
135.810	Cía. Mercantil de Seguros	299.904	28- 1-1982
27.436	Banco de Bilbao	98.895	10- 1-1974
27.432	Banco de Bilbao	99.000	10- 1-1974
39.661	Banco de Bilbao	185.000	28- 5-1975
30.173	Banco de Bilbao	30.000	29- 5-1974
<i>Constituido en metálico</i>			
417.159	Neckar Systems, S. A.	500.000	1- 4-1986

(E.2301/85 y otros)

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños los referidos depósitos, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento.

Madrid, 9 de septiembre de 1986.—El Administrador, P. S., el Jefe del Servicio, Julio Sarabia Cerro.—15.050-E (68940).

**Inspecciones-Administraciones
de Aduanas e Impuestos
Especiales**
BARCELONA
Edicto notificación de absolución

Desconociéndose el actual paradero de Luis Ruiz Lozano, cuyo último domicilio conocido era calle Hierbabuena, 28, Hospitalet, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Administrador Principal de esta Aduana, en la resolución del expediente número 428/1983, instruido por aprehensión de un tractor, ha acordado, en cuanto a usted se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción y remitir las actuaciones al negociado de ITA de esta Aduana por presunta infracción a dicho régimen.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que el

citado acuerdo no será firme, hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Barcelona, 12 de septiembre de 1986.—La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.—15.294-E (70029).

Edicto propuesta resolución

Desconociéndose el actual paradero de Rafael García Gallardo, cuyo último domicilio conocido era calle Antonio Aguera, 15, bajos, 1.ª, Santa Coloma de Gramanet, Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente 451/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 184.730 pesetas, tipificada en el caso 1.3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley de Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la que debe declararse responsable a Rafael García Gallardo.

2.º Imponer a Rafael García Gallardo una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 166.257 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente para su aplicación reglamentaria, así como el automóvil «Simca» 1200, matrícula B-7747-U.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días

siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 12 de septiembre de 1986.—La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.—15.293-E (70028).

CANFRANC

Resultando desconocido el propietario o personas interesadas en el vehículo que se relaciona, de procedencia francesa, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del acta de intervención levantada por la Guardia Civil el día 2 de septiembre de 1986, se instruye en esta Inspección-Administración el expediente número 29/1986, pudiendo el interesado o quien lo represente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Vehículo aprehendido: Motocicleta marca «Honda», matrícula 438-TE-31. Número de motor: CG-125 E-1025507.

Canfranc, 15 de septiembre de 1986.—La Administradora, María Anunciación García Vera.—15.383-E (70118).

LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Desconociéndose el actual paradero de Inés Jiménez Marín, cuyo último domicilio conocido era calle Vilanova y Geltrú, 217, Badalona (Barcelona), por el presente se le hace saber que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 201/1986 la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Inés Jiménez Marín, e imponerle una multa de 161.096 pesetas, equivalente al 85 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso deberá ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente

aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 5 de septiembre de 1986.—El Jefe de Sección, C. Sánchez Godoy.—15.075-E (68965).

★

Desconociéndose el actual paradero de Juan Muñoz Marcos, cuyo último domicilio conocido era calle Albacete, 5, Elda (Alicante), por el presente se le hace saber que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 181/1986 la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso segundo del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Juan Muñoz Marcos, e imponerle una multa de 319.213 pesetas, equivalente al 105 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso deberá ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 5 de septiembre de 1986.—El Jefe de Sección, C. Sánchez Godoy.—15.083-E (68978).

★

Desconociéndose el actual paradero de Ernesto González Simo, cuyo último domicilio conocido era calle Carmen, 24, Aimacellas (Lérida), por el presente se le hace saber que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 83/1986 la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Ernesto González Simo, imponerle una multa de 1.851.930 pesetas, equivalente al 190 por 100 del valor de los géneros.

3.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

4.º Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas en forma reglamentaria. Lo que se

publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso deberá ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 5 de septiembre de 1986.—El Jefe de Sección, C. Sánchez Godoy.—15.080-E (68970).

★

Se encuentra intervenido en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales el vehículo marca «Seat-1430», matrícula B-0394-AU, afecto al expediente por infracción administrativa de contrabando, número 241/1986, comunicándole a Santiago Sangra Domenech, presunto inculcado, que dispone de un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de presentar ante esta Aduana cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo sin haberlas presentado, se fallará el expediente según los antecedentes que obren en el mismo.

La Farga de Moles, 5 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Sección, C. Sánchez.—15.087-E (68977).

★

Por medio del presente se notifica a Benjamín Gutiérrez Fernández, cuyo último domicilio conocido es Tramontana, 3, 1.º Calafell-Playa Vendrell (Tarragona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando, número 199/1986, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 139.650 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, arriba indicados, sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 5 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Sección.—15.085-E (68975).

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Rojas González, cuyo último domicilio conocido era calle Teya, 231 Badalona (Barcelona), por el presente se le hace saber que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 162/1986 la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Miguel Rojas González, e imponerle una multa de 106.875 pesetas, equivalente al 75 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso deberá ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 5 de septiembre de 1986.—El Jefe de Sección, C. Sánchez Godoy.—15.089-E (68979).

★

Por medio del presente se notifica a Inés Jiménez Marín, cuyo último domicilio conocido es Vilanova y Geltrú, 217, Badalona (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando, número 271/1986, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 212.800 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados de procedencia extranjera sin autorización alguna.

Suponen la infracción tipificada en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 5 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Sección.—15.086-E (68970).

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Fidel Fernández Vizoso, con último domicilio en Majadahonda (Madrid), calle Guisado, 41, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que en expediente por infracción administrativa de contrabando número 43/1983 incoado por intervención turismo «Volkswagen», y en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha dictado la siguiente resolución:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo primero de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsables de la misma a don Rafael Martínez Mora, don Manuel González Rodríguez, don Fidel Fernández Vizoso y don José Menchero Aponete.

Tercero.—Imponer las siguientes multas:

A don Rafael Martínez Mora: 114.084 pesetas.
A don Manuel González Rodríguez: 114.084 pesetas.

A don Fidel Fernández Vizoso: 114.084 pesetas.
A don José Menchero Aponete: 114.084 pesetas.

Cuarto.—Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días desde la publicación de la presente notificación. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un nuevo plazo de quince días. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución pueden interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta notificación o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Madrid, 3 de septiembre de 1986.—La Jefe de la Sección, Ana Lancho.—15.047-E (68937).

★

Desconociéndose el actual paradero de don José Luis Martínez Gumiel, con último domicilio conocido en Móstoles (Madrid), calle Montecarlo, 3, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que en expediente por infracción administrativa de contrabando número 36/1984 incoado por aprehensión de un emisor receptor, y en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha dictado la siguiente resolución:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2 del número 1 del artículo primero de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a don Francisco Calvo Arjonil.

Tercero.—Imponer la siguiente multa:

A don Francisco Calvo Arjonil: 3.758 pesetas, equivalente al 0,5 del valor del emisor receptor.

Cuarto.—Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.—Absolver a don José Luis Martínez Gumiel de toda responsabilidad en materia de esta jurisdicción.

Quinto.—Declarar el comiso del emisor receptor «Sanyo» número 12.644, al que se dará el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días desde la publicación de la presente notificación. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un nuevo plazo de quince días. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta notificación o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Madrid, 3 de septiembre de 1986.—La Jefe de la Sección, Ana Lancho.—15.048-E (68938).

★

Desconociéndose el actual paradero de don Francisco Velasco Jiménez, con último domicilio conocido en Madrid, calle Higinio Rodríguez, 34, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que en expediente por infracción administrativa de contrabando número 75/1984 incoado por aprehensión de tabaco, y en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha dictado la siguiente resolución:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo primero de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a don Francisco Velasco Jiménez.

Tercero.—Imponer la siguiente multa:

A don Francisco Velasco Jiménez: 221.122 pesetas, equivalente al 1,5 por 100 del valor del tabaco aprehendido.

Cuarto.—Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días desde la publicación de la presente notificación. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un nuevo plazo de quince días. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta notificación o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los

quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Madrid, 3 de septiembre de 1986.—La Jefe de la Sección, Ana Lancho.—15.049-E (68939).

★

Desconociéndose el actual paradero de don Crescencio Grediaga Yagüez, con último domicilio en Madrid, calle Padul, número 20, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que en expediente por infracción administrativa de contrabando número 78/1984 incoado por aprehensión de un radio-transceptor, y en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha dictado la siguiente resolución:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2 del número 1 del artículo primero de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a don Crescencio Grediaga Yagüez.

Tercero.—Imponer las siguientes multas:

A don Crescencio Grediaga Yagüez: 3.006 pesetas, equivalente al 0,5 del valor del aparato aprehendido.

Cuarto.—Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días desde la publicación de la presente notificación. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un nuevo plazo de quince días. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta notificación o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Madrid, 3 de septiembre de 1986.—La Jefe de la Sección, Ana Lancho.—15.046-E (68936).

MOTRIL

Se tramita en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 137/1986, en relación con la intervención de un automóvil «Mercedes Benz 220 D», matrícula ALZ 423, por supuesta infracción de su propietario Stefan Svensson, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no

cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º a 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 8 de septiembre de 1986.-15.071-E (68961).

PALMA DE MALLORCA

Por desconocerse el actual domicilio del señor Kluter Peter Rudolf Karl Heins, último domicilio en el barco «Satchmo» en Cala d'Or (Santany) Mallorca, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 521/84, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Renault 4», matrícula, carece; le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por infracción de la orden de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal del Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, en metálico en la Caja de esta Aduana, en los plazos siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días.

Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponerse recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días. En el mismo plazo, se puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Inspección Administración, libre de todo gasto para su venta en pública subasta; cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 2 de septiembre de 1986.-El Inspector-Administrador, Mateo Bennasar Vidal.-14.684-E (67527).

★

Por desconocerse el actual domicilio de Christa Zerell, último domicilio conocido en urbanización «Els Pelats», chalé Bell Sol, Cala Ratjada (Mallorca), por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 542/1984, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Ford Fiesta», matrícula B-CC-142, le ha sido impuesta la multa de 12.000 pesetas, por infracción del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, en metálico en la Caja de esta Aduana, en los plazos siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días.

Asimismo se pone en su conocimiento que puede interponerse recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días. En el mismo plazo se puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto para su venta en pública subasta; cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 9 de septiembre de 1986.-El Administrador, Mateo Bennasar Vidal.-15.060-E (68950).

RIBADEO (LUGO)

Por medio del presente anuncio se notifica a Mónica Marlene Dabranen, de nacionalidad alemana, y actualmente en desconocido paradero, propietaria del automóvil de turismo marca «Ford Fiesta», matrícula alemana DN-HA-930, con número de bastidor WFOBXX-GAFBDD07103, que por esta Administración de Aduanas y en diligencias por falta reglamentaria a la LITA, que se le intruyen en la misma con el número 8/1986, se ha tomado la siguiente resolución:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964), y por infringir los artículos 1.º y 10 de la misma, se le impone una multa de 3.000 pesetas.

Dicha sanción podrá hacerla efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 382 de las Ordenanzas de Aduanas, en su relación con el Decreto 3697/1974, de 20 de diciembre).

Caso de no abonarse la citada multa dentro del plazo señalado, se procederá a la dación en pago del automóvil para su venta en pública subasta y, si el importe de la misma no cubriera el total de la deuda, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia (artículo 19, B), del Decreto 1814/1964).

Contra esta sanción podrá interponer recurso de reposición ante esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda de Lugo, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiese interpuesto. Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Al mismo tiempo se le hace saber, que en el caso de hacer efectivo el importe de la multa dentro del plazo señalado, el automóvil tiene que ser reexportado al extranjero, en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha en que haga efectiva dicha sanción.

Ribadeo, 9 de septiembre de 1986.-El Administrador principal, Gonzalo Martín Pérez.-15.090-E (68980).

TARRAGONA

Desconociéndose los nombres y paraderos de los propietarios de los vehículos que a continuación se reseñan, afectos a los expedientes de infracción administrativa de contrabando que asimismo se indican, se les hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

En los expedientes que se relacionan, instruidos por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador con esta fecha, ha dictado la siguiente resolución para cada uno de ellos:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso segundo, del número 1, del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

3.º Declarar si ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra dichas resoluciones se puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, o bien, directamente Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Provincial de la Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto. En ambos casos, siendo estas reclamaciones compatibles pero no simultáneas.

Tarragona, 22 de julio de 1986.-El Inspector-Administrador.-14.941-E (68567).

Expedientes que se citan

Expediente 149/1985. Caravana marca «Pimorchio», sin número de chasis y sin número de matrícula, depositada en el camping «Anfora D'Archs», Cambrils (Tarragona), y valorada en 32.119 pesetas.

Expediente 150/1985. Turismo marca «Fiat», modelo 128, de color amarillo, matrícula número 4256SK, número de chasis C668124, depositado en Autoservei, Tarragona, y valorado en 39.718 pesetas.

Expediente 151/1985. Turismo marca «Morris», modelo Mini-Furgoneta, matrícula número SWW454M, de procedencia británica, depositado en Autoservei, Tarragona, y valorado en 39.718 pesetas.

Expediente 152/1985. Turismo marca «Opel», modelo GT-AL, de color naranja, número de chasis 941875748, sin placas de matrícula, sin número de motor, de nacionalidad alemana, depositado en talleres «Ametllá», Ametllá de Mar (Tarragona), y valorado en 29.067 pesetas.

Expediente 153/1985. Turismo marca «Peugeot», modelo 304, de color blanco, sin placas de matrícula, número de chasis A01-3231578, depositado en taller «Ametllá», Ametllá de Mar (Tarragona) y valorado en 39.717 pesetas.

Expediente 154/1985. Turismo marca «Peugeot», modelo 504, de color blanco, sin placas de matrícula, número de chasis y de motor ilegible, depositado en taller «Ametllá», Ametllá de Mar (Tarragona), y valorado en 158.870 pesetas.

Expediente 155/1985. Turismo marca «Mercedes», modelo 230, de color gris, número de matrícula HNKJ203, número de bastidor ilegible, depositado en taller «Ametllá», Ametllá de Mar (Tarragona), y valorado en 63.548 pesetas.

Expediente 156/1985. Turismo marca «Simca», modelo 1.100, de color blanco, sin placas de matrícula, número de bastidor DB-515308G, sin número de motor, de nacionalidad francés, depositado en desguaces «Hermandos Sisniega», Vilaseca de Solcina (Tarragona), y valorado en 39.718 pesetas.

Expediente 157/1985. Turismo marca «Honda», modelo Civic, sin placas de matrícula, de color gris, número de bastidor SBC-6050294, sin número de motor, depositado en Autoservei, Tarragona, y valorado en 39.718 pesetas.

Expediente 158/1985. Turismo marca «Mercedes», modelo 280, de color azul, sin placas de

matrícula, sin número de bastidor, sin número de motor, depositado en desguace «Hermanos Sisniega», Vilaseca de Solcina (Tarragona), y valorado en 39.718 pesetas.

Expediente 159/1985. Turismo marca «Ford», modelo Consul, de color rojo, sin placas de matrícula, número de motor JJ-59084, número de bastidor GAGCMT-39184, de nacionalidad alemana, depositado en desguaces «Castañón», Roda de Bará (Tarragona), y valorado en 39.718 pesetas.

Expediente 160/1985. Furgón marca «Ford», modelo Transit 100-D, de color gris, número de motor ilegible, número de bastidor F-B72 RS10608-214, de nacionalidad holandesa, depositado en el almacén municipal de Vendrell (Tarragona), y valorado en 158.870 pesetas.

Expediente 161/1985. Turismo marca «Simca», modelo 1308 GT, de color verde, sin placas de matrícula, número de motor ilegible, número de bastidor S6MD16P307082, de nacionalidad alemana, depositado en desguaces «Castañón», Roda de Bará (Tarragona), y valorado en 39.718 pesetas.

Expediente 162/1985. Turismo «Peugeot», modelo 204, de color blanco, sin placas, número de motor X8838472X, número de bastidor 204-88384729, depositado en desguaces «Castañón», Roda de Bará (Tarragona), y valorado en 39.718 pesetas.

Expediente 163/1985. Turismo marca «Ford», modelo Taunus 20m TX, sin placas de matrícula, número de motor ilegible, depósito en el Ayuntamiento de Salou (Tarragona), y valorado en 39.718 pesetas.

Expediente 164/1985. Turismo marca «Peugeot», modelo 304, de color blanco, sin placas de matrícula, número de motor X-3398152-X, número de bastidor 304-MOI-3527771, de nacionalidad francesa, depositado en desguaces «Castañón», Roda de Bará (Tarragona), y valorado en 39.718 pesetas.

Expediente 165/1985. Turismo marca «Wolkswagen», modelo VW1300, sin placas de matrícula, de color beige oscuro, número de bastidor 118841762, número de motor ilegible, depositado en desguace «Vicente Traver Agub», Perelló (Tarragona), y valorado en 127.096 pesetas.

Expediente 166/1985. Turismo marca «Toyota», modelo 1900, sin placas de matrícula, de color azul, número bastidor RT-62-111549, sin número de motor, nacionalidad suiza, depositado en desguace «Hermanos Sisniega», Vilaseca de Solcina (Tarragona), y valorado en 39.718 pesetas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Subdemarcación de Carreteras del Estado en Andalucía

GRANADA

Expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave 3.1.J-501, «CN 432, de Badajoz a Granada, puntos kilométricos 356,2 al 373,4 y 390,5 al 404,3. Tramo: N-321 a Puerto Lope. Mejora de plataforma. Término municipal de Alcalá la Real. Provincia de Jaén»

Autorizada por la Dirección General de Carreteras la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos y bienes necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave 3.1.J-501 «CN 432, de Badajoz a Granada, puntos kilométricos 356,2 al 373,4 y 390,5 al 404,3. Tramo: N-321 a Puerto Lope. Mejora de plataforma. Término municipal de Alcalá la Real. Provincia de Jaén», que fue aprobado por la citada Dirección General por Resolución de 16 de septiembre de 1985,

Esta Subdemarcación, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», en el periódico «Jaén» y en los tablones de anuncios de esta Subdemarcación, de la Unidad de Carreteras de Jaén y del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Segundo.—De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, abrir un período de información

pública de quince días hábiles, a contar desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados. Dichas alegaciones, dentro del plazo señalado, se dirigirán por escrito a esta Subdemarcación (avenida de Madrid, 7, 18071-Granada) o a la Unidad de Jaén (calle Arquitecto Berges, 7, 23071-Jaén).

Granada, 9 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Subdemarcación, Rafael Villar Rioseco.—15.132-E (69220).

RELACION DE AFECTADOS

Número de finca	Propietario y domicilio	Cultivo	Superficie a expropiar m. ²
1	Don Isidoro Muñoz Pérez. Calle Abén Zaide, número 9, 3.º Alcalá la Real	Cereal	172
2	«Cooperativa Martínez Montañés». Avenida de Andalucía. Alcalá la Real	Cereal	262
3	Don Francisco Pérez Armenteros. Avenida de Andalucía, número 10. Alcalá la Real	Cereal y huerta	3.015
4	Don Antonio Gutiérrez Tirado. Avenida de Andalucía, número 37, 2.º Alcalá la Real	Cereal	124
5	Don Manuel Cuenca García. Cortijo Mergar. Alcalá la Real	Cereal	109
6	Don Moisés Muñoz López. calle General Mola, número 50. Alcalá la Real	Cereal	185
7	Don Salustiano Cobo Ureña. Calle Isabel la Católica, número 14. Alcalá la Real	Cereal	148
8	Don Miguel Álvarez Pérez. Calle Miguel de Cervantes, número 81. Alcalá la Real	Cereal	186
9	Doña Dolores Santaolalla Pineda. Calle Vera Cruz, número 14. Alcalá la Real	Cereal	231
10	Don Justo Ramírez Hinojosa. Vía Imperial. Torremolinos (Málaga)	Cereal	350
11	Don Juan Ramírez Fernández. Bar «Los Rosales». Alcalá la Real	Cereal y aparcamiento	297
12	Don Juan Ramírez Sevilla. Bar «Los Rosales». Alcalá la Real	Cereal	206
13	Don Francisco Pasadas Lorca. Calle Generalísimo, número 15. Alcalá la Real	Cereal	173
14	Don Juan Ramírez Fernández. Bar «Los Rosales». Alcalá la Real	Aparcamiento	361
15	Don Rafael Castillo Nieto. Calle Miguel de Cervantes, número 25. Alcalá la Real	Regadío y monte	2.236
16	Don Juan Ramírez Sevilla. Bar «Los Rosales». Alcalá la Real	Monte	130
17	Don Fernando Teba Galán. Calle General Mola, número 71. Alcalá la Real	Erial	521
18	Doña Custodia Muñoz Pérez. Calle José Antonio, número 16. Alcalá la Real	Cereal	1.546
19	Don Rodrigo Frías Salazar. Avenida de Europa, número 6, 2.º Alcalá la Real	Monte y cereal	6.210
20	Don Isidro Muñoz Pérez. Calle Abén Zaide, número 9, 3.º Alcalá la Real	Cereal	275
21	Don Juan Miguel Siles Siles. Avenida de Andalucía, número 1, 1.º A. Alcalá la Real	Cereal	615
22	Doña Fulgencia Muñoz Muñoz. Carretera de Armilla. Colonia San Sebastián, bloque tercero, 3.º B. Granada	Cereal	3.058
23	Don Gregorio Muñoz Muñoz. Calle México, número 34. Alcalá la Real	Cereal	1.450
24	Don Juan Bautista Cano Cano. Calle Comandante Bello, número 5, 3.º D. Alcalá la Real	Cereal	1.345
25	Don Antonio Aguilar García. Barranco de Mures. Alcalá la Real	Cereal	229
26	Don Domingo Cano Cano. Calle Fernando el Católico, número 21. Alcalá la Real	Cereal	3.216
27	Don Isidro Muñoz Pérez. Calle Abén Zaide, número 9, 3.º Alcalá la Real	Cereal	459
28	Don Rafael Alcaide Cano. Calle Torre del Farol, número 1, 4.º Alcalá la Real	Cereal	727
29	Don Rafael Alcaide Cano. Calle Torre del Farol, número 1, 4.º Alcalá la Real	Cereal	1.322
30	Don Pedro Pérez Cobo. Avenida Palomino, número 7. Alcalá la Real	Cereal	81
31	Doña Aurora González de Lara Martínez. Calle Marines, número 1. Alcalá la Real	Cereal	516

Número de finca	Propietario y domicilio	Cultivo	Superficie a expropiar m. ²
32	Don Manuel López Torres. Ermita Nueva (El Cerrillo). Alcalá la Real	Huerta y porche	116
33	Don Rafael Nieto Romero. Calle Alférez Utrilla, número 13. Alcalá la Real	Cereal	1.724
34	Don Emilio López Martín. Ermita Nueva. Alcalá la Real	Cereal	3.210
35	Doña Dolores Cortés Barranco. Ermita Nueva. Alcalá la Real	Cereal	3.315
36	Don Santiago Cortés Barranco. Calle México, número 28. Alcalá la Real	Cereal	1.518
37	Don José Arcos Pérez. Calle San Ignacio, número 1-2. Pucrey (Barcelona)	Cereal	7
38	Don José Matías Alcaide Alcaide. Calle Veracruz, número 12. Alcalá la Real	Cereal	1.700
39	Don Pedro Huertas Cuenca. Calle General Lastre, número 27. Alcalá la Real	Cereal	425
40	Don José Matías Alcaide Alcaide. Calle Veracruz, número 12. Alcalá la Real	Regadío	3.261
41	Don Emilio López Martín. Ermita Nueva. Alcalá la Real	Cereal	787
42	Don Emilio López Martín. Ermita Nueva. Alcalá la Real	Cereal	95
43	Don Emilio López Martín. Ermita Nueva. Alcalá la Real	Cereal	37
44	Don Emilio López Martín. Ermita Nueva. Alcalá la Real	Cereal	720
45	Don Manuel Avila Arroyo. Calle Torre del Farol, número 1. Alcalá la Real	Cereal	876
46	Don Luis López Castillo. Calle México, número 20. Alcalá la Real	Cereal	396
47	Don Francisco Murcia Ruiz. Calle Miguel de Cervantes, número 10. Alcalá la Real	Huerta	34
48	Don Luis López Castillo. Calle México, número 20. Alcalá la Real	Cereal	719
49	Don Antonio Nieto Romero. Ermita Nueva. Alcalá la Real	Cereal	287
50	Don Manuel Romero Ruiz. (Venta Regalo.) Ermita Nueva. Alcalá la Real	Cereal	129
51	Don Mauricio Aguilera Lechuga. Calle Santo Domingo, número 8. Alcalá la Real	Cereal	705
52	Don Leovigildo Alvarez Extremera. (Venta Regalo.) Ermita Nueva. Alcalá la Real	Huerta	421
53	Don Emilio Fernández Laguna. Carrera de las Mercedes, número 31. Alcalá la Real	Huerta	140
54	Don Horacio Nieto Aguilera. Avenida de Andalucía, número 33. Alcalá la Real	Cereal	4.321
55	Don Horacio Nieto Aguilera. Avenida de Andalucía, número 33. Alcalá la Real	Cereal	2.160
56	Don Leovigildo Alvarez Extremera. (Venta Regalo.) Ermita Nueva. Alcalá la Real	Cereal	470
57	Don Gregorio Muñoz Aguilera. Ermita Nueva. Alcalá la Real	Olivar	150
58	Don Juan Cano Valverde. Ermita Nueva. Alcalá la Real	Cereal	186
59	Don José Exósito García. Calle Corredera, número 71. Alcalá la Real	Olivar	75
60	Don Antonio Ibáñez Pérez. Ermita Nueva. Alcalá la Real	Cereal	1.905
61	Don Manuel Rosales Pérez. Ermita Nueva. Alcalá la Real	Cereal	2.291
62	Don Rafael Bolívar Obregón. Ermita Nueva. Alcalá la Real	Cereal	106
63	Don Francisco Peláez Rosales. Calle Paraguay, número 17. Alcalá la Real	Cereal	820
64	Don Carlos Nieto Romero. Calle Alférez Utrilla, número 13. Alcalá la Real	Cereal	226
65	Don Luis Garrido Pérez. Ermita Nueva. Alcalá la Real	Cereal	2.070
66	Don Francisco Peláez Rosales. Calle Paraguay, número 17. Alcalá la Real	Olivar	208
67	Doña Josefa Pérez Avila. Calle Principe. Puerto Lope (Granada)	Olivar	798
68	Doña Feliciano Pérez Avila. Calle San Juan, número 9. Puerto Lope (Granada)	Olivar	382
69	Don Fermín García Castillo. Plaza de la Constitución, número 1. Alcalá la Real	Olivar	1.007
70	Don Fermín García Castillo. Plaza de la Constitución, número 1. Alcalá la Real	Cereal	821
71	Doña Patrocinio García Castillo. Calle Miguel de Cervantes, número 22. Alcalá la Real	Cereal	862
72	Don Fermín García Castillo. Plaza de la Constitución, número 1. Alcalá la Real	Frutales	237
73	Don Antonio Siles Jamilena. Paseo del Generalísimo, número 5. Castillo de Locubín	Cereal	51
74	Doña Patrocinio García Castillo. Calle Miguel de Cervantes, número 22. Alcalá la Real	Cereal	53
75	Don Manuel Serrano Ibáñez. Calle Fuente del Rey. Santa Ana (Alcalá la Real)	Cereal	62

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número AT 73/86.

Peticionario: «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Valdeolea.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural de Valdeolea, que comprende:

Lineas eléctricas aéreas de 20 KV siguientes:

Depósito de agua, Camesa, Rebolledo, Matarrepudio, Barriopalacio, La Cuadra, Las Quintanillas, La Quintana, Las Henestrosas de Las Quintanillas, Bercedo, Cuenca, Casasola, Castrillo del Haya, La Haya, San Martín del Hoyo, Reinosilla, Santa Olalla, La Loma, Mata de Hoz, Olea centro de transformación número 2.

Centros de transformación tipo intemperie siguientes:

Camesa, 50 KVA; Rebolledo, 50 KVA; Matarrepudio, 50 KVA; Barriopalacio, 50 KVA; Santa Olalla, 50 KVA; La Loma, 50 KVA; Mata de Hoz, 50 KVA; La Cuadra, 50 KVA; Las Quintanillas, 50 KVA; La Quintana, 50 KVA; Las Henestrosas de las Quintanillas, 50 KVA; Bercedo, 50 KVA; Cuenca, 100 KVA; Casasola, 50 KVA; Castrillo del Haya, 50 KVA; La Haya, 50 KVA; San Martín del Hoyo, 50 KVA; Reinosilla, 50 KVA; Olea centro de transformación número 1, 50 KVA; Olea centro de transformación número 2, 50 KVA.

Redes de baja tensión de los centros de transformación arriba indicados.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 112.683.642 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castellar, 1, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 20 de agosto de 1986.—El Director provincial, Pedro Luis Collado.—4.414-D (68280).

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Empresa Nacional del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER).

b) Referencia: I-1117-AT.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar y reformar la línea existente a 25 KV. Derivación a centro transformador número 132, pueblo de Cires.

d) Características principales: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.

Origen de la línea: En provincia de Lérida: Apoyo T-11, de la línea 25 KV, circunvalación de Pont de Suert.

Final de la línea: En provincia de Huesca: Centro transformador número 132.

Términos municipales a que afecta: Pont de Suert (Lérida) y Bonansa (Huesca).

Longitud: 2.060 metros.

Centro de transformación: Situado en zona rural junto al pueblo, tipo intemperie de 50 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial, sita en plaza de la Paz, edificio Gobierno Civil, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 30 de julio de 1986.—El Director provincial, Vicente Vidal Massó.—5.785-7 (67591).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

1.ª JEFATURA ZONAL DE CONSTRUCCION DE TRANSPORTES TERRESTRES

Proyecto de infraestructura, instalación de vías, electrificación, señalización y comunicaciones, 3.ª y 4.ª vías del tramo Coslada-San Fernando a Alcalá de Henares

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 22 de mayo de 1986 y entendiéndose implícita la utilidad pública al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, según lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la citada Ley y 56 de su Reglamento, por lo que los señores a continuación relacionados y todas las demás personas o Entidades que se consideren afectados por la ejecución de las obras del proyecto arriba indicado puedan aportar los datos precisos, a fin de rectificar posibles errores en la relación adjunta de titulares y bienes, al igual que hacer uso de los demás derechos contenidos en los citados artículos.

Relación de propietarios, con expresión del número, propietario, domicilio, situación de la finca, clase de la finca y superficie a expropiar

Término municipal de Coslada

- Comunidad de propietarios. Miguel Peña, 2. Polígono 3 y parcela 1. Urbana. 212.

Término municipal de San Fernando de Henares

- «Central de Aridos Madrid, Sociedad Limitada». Finca «El Campito». Polígono 4 y parcela 157. Rústica. 1.886.
- Figuerda Melgar Tristán. Finca «Soto de Aldovea». Polígono 4 y parcela 148. Rústica. 6.
- Figuerda Melgar Cristina. Finca «Soto de Aldovea». Polígono 4 y parcela 3. Rústica. 654.
- Figuerda Melgar, Fátima. Finca «Soto de Aldovea». Polígono 4 y parcela 2. Rústica. 2.048.
- Figuerda Melgar, Ignacio. Finca «Soto de Aldovea». Polígono 4 y parcela 158. Rústica. 1.503.
- Gullón García, Angel. Finca «Los Prados». Polígono 4 y parcela 152a. Rústica. 350.
- Agropecuaria Corpas. La Alberca. Polígono 4 y parcela 5.ª. Rústica. 512.

9. Desconocido. Vega del Jarama. Polígono 4 y parcela 4h. Rústica. 3.334. 10. Herederos de Martínez Teruel, José. La Alberca. Polígono 4 y parcela 6a. Rústica. 485.

11. Agropecuaria Corpas. General Sancho Dávila, 5, Madrid. Polígono 4 y parcela 149. Rústica. 2.712.

12. Estado. Polígono 4 y parcela 15. Urbana. 356.

13. Estado. Polígono 4 y parcela 15a. Urbana. 6.

14. Herederos de Hoyo Fernández, Adolfo. Polígono 4 y parcela 18. Urbana. 315.

15. Dimosa Distrib. Motos Vehículos. Carretera Barna, kilómetro 18. Polígono 4 y parcela 10. Urbana. 338.

16. Casino. Villalobos, Pedro. Polígono 4 y parcela 11. Urbana. 57.

17. Barral Moreno Hermanos. Cristo, 28. Polígono 4 y parcela 1. Urbana. 2.334.

18. Barral Moreno Hermanos. Cristo, 28. Polígono 4 y parcela 32. Urbana. 9.590.

19. Vilaplana González, Carmen. Cristo, 39. Polígono 4 y parcela 7. Urbana. 696.

20. Muñoz, Félix. Polígono 4 y parcela 14. Urbana. 350.

21. «Peisa, Sociedad Anónima». Canto 10 y 12 (Torrejón). Polígono 4 y parcela 5. Urbana. 950.

22. «Sobrepeña, Sociedad Limitada». Sierra de Guadarrama, 60. Polígono 4 y parcela 23. Urbana. 13.

23. Construcciones López Pablos. Sierra de Guadarrama, 62. Polígono 4 y parcela 24. Urbana. 20.

24. Plaza Martín, Justo. Sierra de Guadarrama, 64. Polígono 4 y parcela 25. Urbana. 26.

25. IFERSA. Sierra de Guadarrama, 66. Polígono 4 y parcela 26. Urbana. 48.

26. Ruiz Solamuren, José Luis. Sierra de Guadarrama, 68. Polígono 4 y parcela 27. Urbana. 52.

27. Fabián Muñoz Torralbo. Sierra de Guadarrama, 70. Polígono 4 y parcela 28. Urbana. 74.

28. Fabián Muñoz Torralbo. Sierra de Guadarrama, 72. Polígono 4 y parcela 29. Urbana. 85.

29. CYCOSA. Sierra de Guadarrama, 74 a 78. Polígono 4 y parcela 31. Urbana. 816.

30. COFRESA. Sierra de Guadarrama, 80. Polígono 4 y parcela 32. Urbana. 280.

31. Inversiones del Mar. Sierra de Guadarrama, 82. Polígono 4 y parcela 33. Urbana. 224.

32. Inversiones del Mar. Sierra de Guadarrama, 84. Polígono 4 y parcela 34. Urbana. 98.

33. Inversiones del Mar. Sierra de Guadarrama, 86. Polígono 4 y parcela 35. Urbana. 447.

34. García Díez, Manuel. Sierra de Guadarrama, 88. Polígono 4 y parcela 36. Urbana. 104.

35. «Reunits, Sociedad Anónima». Sierra de Guadarrama, 90. Polígono 4 y parcela 37. Urbana. 115.

36. Cobo Obregón, Manuel. Sierra de Guadarrama, 92. Polígono 4 y parcela 38. Urbana. 232.

37. Pereira, José. Sierra de Guadarrama, 94. Polígono 4 y parcela 39. Urbana. 105.

38. Finin Industria. Sierra de Guadarrama, 96. Polígono 4 y parcela 40. Urbana. 102.

39. «Setesa, Sociedad Anónima». Sierra de Guadarrama, 98. Polígono 4. Parcela 41. Urbana. 57.

40. FEPISA. Sierra de Guadarrama, 100. Polígono 4 y parcela 42. Urbana. 192.

41. «Orizoro, Sociedad Anónima». Picos de Europa, 15. Polígono 4 y parcela 11. Urbana. 90.

42. CEPISA. Montes de León, 15. Polígono 4 y parcela 13. Urbana. 56.

43. Sánchez López, Miguel. Canto, 10 (Torrejón de Ardoz). Polígono 4 y parcela 4. Urbana. 560.

44. Fernández Carriedo, Ascilo. Libertad (Torrejón de Ardoz). Polígono 4 y parcela 3. Urbana. 1.170.

45. PEHISA. Canto, 10 y 12 (Torrejón de Ardoz). Polígono 4 y parcela 2. Urbana. 846.

46. Navarro Sánchez, Domingo. Libertad (Torrejón de Ardoz). Polígono 4 y parcela 1. Urbana. 840.

47. García Sanz, Antonio. Sierra de Segura, 20. Polígono 4 y parcela 12. Urbana. 48.

48. Burgos de la Mesa, Manuel. Cancana (Torrejón de Ardoz). Polígono 4 y parcela 8. Urbana. 180.

49. «Últimos Desarrollos, Sociedad Anónima». Sierra de Gredos. Polígono 4 y parcela 1. Urbana. 106.

Término municipal de Torrejón de Ardoz

50. Wella España. Avenida Constitución, sin número. Polígono 10 y parcela 1. Urbana. 65.

51. Hierros Peninsular. P. Canto, 9, 10 y 12. Polígono 10 y parcela 1. Urbana. 1.015.

52. ENSIDESA. Avenida Constitución, sin número. Polígono 10 y parcela 3. Urbana. 130.

53. TRADISA. Alcalá, 288, Madrid. Polígono 10 y parcela 1. Urbana. 50.

54. Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1. Polígono 10 y parcela 6. Urbana. 327.

55. PROCOINSA. Avenida Constitución, 104. Polígono 10 y parcela 35. Urbana. 100.

56. «Alimentos Ligeros, Sociedad Anónima». Avenida Constitución, 106. Polígono 10 y parcela 34. Urbana. 206.

57. Ayuntamiento. Parque Ayuntamiento. Polígono 8. Urbana. 1.655.

58. «Riviere, Sociedad Anónima». Avenida Constitución, 108. Polígono 8 y parcela 33. Urbana. 180.

59. «Japains, Sociedad Anónima». Avenida Constitución, 110. Polígono 8 y parcela 32. Urbana. 35.

60. ENASA. Avenida Constitución, 112. Polígono 8 y parcela 31. Urbana. 30.

61. «Impulsora Ventas, Sociedad Anónima». Avenida Constitución, 114. Polígono 8 y parcela 30. Urbana. 30.

62. ARENAS. Avenida Constitución, 116. Polígono 8 y parcela 29. Urbana. 26.

63. ARENAS. Avenida Constitución, 118. Polígono 8 y parcela 28. Urbana. 24.

64. ARENAS. Avenida Constitución, 120. Polígono 8 y parcela 27. Urbana. 15.

65. ARENAS. Avenida Constitución, 122. Polígono 8 y parcela 26. Urbana. 20.

66. Ruiz Ortiz, Enrique. Avenida Constitución, 124. Polígono 8 y parcela 25. Urbana. 25.

67. «Bético, Sociedad Anónima». Avenida Constitución, 126. Polígono 8 y parcela 24. Urbana. 83.

68. San Gregorio Iglesias, Eugenio. Avenida Constitución, 128. Polígono 8 y parcela 19. Urbana. 26.

69. Carmona, Montajes Eléctricos. Avenida Constitución, 140. Polígono 8 y parcela 18. Urbana. 43.

70. SEMACE. Avenida Constitución, 142. Polígono 8 y parcela 17. Urbana. 140.

71. General Eléctrica. Hierro, 1. Polígono 8 y parcela 16. Urbana. 440.

72. Julio Hernández Damián. Avenida Constitución, 148. Polígonos 8-6 y parcela 13. Urbana. 203.

73. Herrera Martín, Damián. Avenida Constitución, 160. Polígono 6 y parcela 12. Urbana. 240.

74. Hidroeléctrica. Avenida Constitución, 162. Polígono 6 y parcela 11. Urbana. 64.

75. López de Yela, Honorio. Avenida Constitución. Polígono 6 y parcela 89. Urbana. 698.

74A. Torralbo Galán, Manuela. Avenida Constitución, 164. Polígono 6 y parcelas 10-5. Urbana. 160.

74B. Desconocido. Avenida Constitución, 164. Polígono 6 y parcela 37. Urbana. 1.170.

76. Sánchez López, Miguel. Cristo, 10. Polígono 6 y parcela 53. Urbana. 2.900.

77. Herederos de Antonio Fernández Gavina. Cristo, 24. Polígono 6 y parcela 54. Urbana. 1.404.

78. Rivera Saldaña, Carlos. Cristo, 57 bajo. Polígono 6 y parcela 55. Urbana. 1.456.

79. «Soto Espinillos, Sociedad Anónima». Cristo, 57. Polígono 6 y parcela 56. Urbana. 2.993.

80. Herederos de Juan Cumpido (Colegio Javi), Cristo, 57. Polígono 6 y parcela 57. Urbana. 3.374.

81. «Soto Espinillos, Sociedad Anónima». Cristo, 57. Polígono 6 y parcela 4. Rústica. 10.800.
 82. Fernández Villaplana, Adoración. Cristo, 49. Polígono 6 y parcela 7. Rústica. 2.958.
 83. «Soto Espinillos, Sociedad Anónima». Polígono 6 y parcela 4. Rústica. 2.250.
 84. Fernández Carriedo, Andrea. Cancana, 8. Polígono 6 y parcela 8. Rústica. 980.
 85. «Soto Espinillos, Sociedad Anónima». Polígono 6 y parcela 4. Rústica. 6.621.
 86. Estado. Polígono 6 y parcela 3. Rústica. 5.080.

Término municipal de Alcalá de Henares

87. Bueno, Alfredo y Bueno, Pedro. Finca «El Espinillo», kilómetro 26. Polígono 17 y parcela 1a. Rústica. 8.360.
 88. Bueno Atanes, Alfredo. Finca «El Espinillo», kilómetro 26. Polígono 18 y parcela 58. Rústica. 2.688.
 89. Figueroa A. Martínez. Finca «El Espinillo», kilómetro 26. Polígono 18 y parcela 57. Rústica. 1.282.
 90. Bueno Atanes, Alfredo. Finca «El Espinillo», kilómetro 26. Polígono 18 y parcela 56. Rústica. 5.482.
 91. Gómez y González Delabu. Maldonado. 75. Polígono 18 y parcela 1. Urbana. 1.620.
 92. Beigbeder Fedriani, María Teresa. Santiago. 12. Polígono 18 y parcela 1. Urbana. 600.
 93. Merrel Dawn. «Laboratorios Petit, Sociedad Anónima». Carretera Barna, kilómetro 26. Polígono 18 y parcela 1. Urbana. 100.
 94. Spalla Celemin, Gabriel. Cisneros. 18. Polígono 18 y parcela 1. Urbana. 446.
 95. Condesa de Ibarra. Carretera Barna, kilómetro 26. Polígono 18 y parcela 1. Urbana. 120.
 96. Condesa de Ibarra. Carretera Barna, kilómetro 26. Polígono 18 y parcela 1. Urbana. 607.
 97. Dussol de C., María Luisa. Carretera Barna, kilómetro 26. Polígono 18 y parcela 32a. Rústica. 175.
 98. Viveros Spalla. Carretera Barna, kilómetro 26. Polígono 18 y parcela 48. Rústica. 200.
 99. Herederos de Silva Goyeneche, Juan. Carretera Barna, kilómetro 26. Polígono 18 y parcela 44. Rústica. 905.
 100. Gayoso Welcome. Carretera Barna, kilómetro 26. Polígono 18 y parcela 1. Urbana. 120.
 101. Urbietta Velasco, Inés. Carretera Barna, kilómetro 26. Polígono 18 y parcela 1. Urbana. 67.
 102. Saldaña Carriedo, María. Seises. 6. Polígono 18 y parcela 1. Urbana. 78.
 103. Burman. Carretera Barna, kilómetro 26. Polígono 18 y parcela 1. Urbana. 6.
 104. Garralón Garralón Wan. Carretera Barna, kilómetro 26. Polígono 18 y parcela 1. Urbana. 89.
 105. «La Oruga, Sociedad Anónima». Carretera Barna, kilómetro 26. Polígono 18 y parcela 1. Urbana. 143.
 106. «La Oruga, Sociedad Anónima». Carretera Barna, kilómetro 26. Polígono 18 y parcela 1. Urbana. 293.
 107. Ros Jimeno, José. Carretera Barna, kilómetro 26. Polígono 18 y parcela 1. Urbana. 34.
 108. Herederos de Bernardo García Garralón. Carretera Barna, kilómetro 26. Polígono 18 y parcela 1. Urbana. 132.
 109. Ros Jimeno, José. Carretera Barna, kilómetro 26. Polígono 18 y parcela 1. Urbana. 205.
 110. Metalúrgica Madrileña. Carretera Barna, kilómetro 26. Polígono 18 y parcela 1. Urbana. 709.
 111. Metalúrgica Madrileña. Carretera Barna, kilómetro 26. Polígono 18 y parcela 3. Urbana. 285.
 112. Moreno Bernardo, Esteban. Portillo. 31. Polígono 18 y parcela 4. Urbana. 702.
 113. Ros Jimeno, José. Francisco de Sales, 7. Polígono 18 y parcela 9. Urbana. 131.
 114. Pérez Manzano, Ricardo. Polígono 18 y parcela 9. Urbana. 906.
 115. Luna Aragón, José Manuel. Teniente Ruiz, 21. Polígono 30 y parcela 4. Urbana. 296.

116. Ros Jimeno, José. Francisco de Sales, 7. Polígono 30 y parcela 3. Urbana. 441.
 117. Dussol de Cartasc, María. Rubén Darío, 10. Madrid. Polígono 30 y parcela 2. Urbana. 1.680.
 118. Mexia de Stuart, María Luisa. Eduardo Dato, 15. Polígono 30 y parcela 2. Urbana. 4.080.
 119. Ayuntamiento de Alcalá. Plaza Cervantes. 6. Polígono 30 y parcela 2. Urbana. 803.
 120. Congregación Oratorio San Felipe Neri. San Felipe Neri, sin número. Polígono 30 y parcela 3. Urbana. 1.090.
 121. Mexia de Stuart, María Luisa. Eduardo Dato, 15. Polígono 30 y parcela 1. Urbana. 2.250.
 122. Robert Bosch. Carretera Barna, kilómetro 28. Polígono 30 y parcela 1. Urbana. 1.300.
 123. FAGOBER. Carretera Barna, kilómetro 28. Polígono 30 y parcela 1. Urbana. 315.
 124. FAGOBER. Carretera Barna, kilómetro 28. Polígono 30 y parcela 1. Urbana. 625.
 125. Aragón Merino, Valeriano. Carretera Barna, kilómetro 28. Polígono 31 y parcela 1. Urbana. 780.
 126. Herederos de Alfonso Revilla Delgado. Carretera Barna, kilómetro 28. Polígono 31 y parcela 1. Urbana. 225.
 127. Abellá Abellá, José. Carretera Barna, kilómetro 28. Polígono 31 y parcela 1. Urbana. 15.
 128. Pérez Alonso, Carlos. Paseo Estación. Polígono 30 y parcela 1. Urbana. 193.
 129. Abellá, José; Juan Muñoz de Pablos, y Pérez Alonso, Carlos. Carretera Barna, kilómetro 29. Polígono 30 y parcela 1. Urbana. 495.
 130. «Perfumería Gal, Sociedad Anónima». Carretera Barna, kilómetro 29. Polígono 30 y parcela 1. Urbana. 60.
 130A. Desconocido. Carretera Barna, kilómetro 29. Polígono 31 y parcela 1. Urbana. 374.
 131. ROCA. Camino del Cementerio, sin número. Polígono 30 y parcela 1. Urbana. 780.
 131A. ALCAFRISA. Carretera Barna, kilómetro 29. Polígono 31 y parcela 1. Urbana. 1.039.
 132. Mármoles Sanz. Camino del Cementerio, sin número. Polígono 23 y parcela 1. Urbana. 420.
 133. ROCA. Camino del Cementerio, sin número. Polígono 23 y parcela 1. Urbana. 124.
 134. Banco de Madrid. Natividad. 1. Polígono 23 y parcela 1. Urbana. 812.
 135. Comunidad de Propietarios. Paseo Pinos. 6. Polígono 23 y parcela 5. Urbana. 120.
 136. Ayuntamiento. Plaza Cervantes. 6. Polígono 6 y parcela 1. Urbana. 2.010.
 137. «Cia. Roca Radiadores, Sociedad Anónima». Camino Cementerio, sin número. Polígono 23 y parcelas 10 y 11. Rústica. 534.
 138. «Cia. Roca Radiadores, Sociedad Anónima». Camino Cementerio, sin número. Polígono 31 y parcela 32. Rústica. 960.
 139. Banco Urquijo. Alcalá, 57. Madrid. Polígono 23 y parcela 1. Rústica. 4.106.

Término municipal de Torrejón de Ardoz

140. Ayuntamiento. Plaza Mayor. 1. Polígono 10 y parcela 165. Urbana. 494.
 141. Ayuntamiento. Plaza Mayor. 1. Polígono 10 y parcela 130. Urbana. 36.
 142. Herederos de Hoyo Fernández, Adolfo. Avenida Constitución, 46 bajo. Polígono 10 y parcela 132. Urbana. 2.912.
 143. Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1. Polígono 10 y parcela 133. Urbana. 4.000.
 144. Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1. Polígono 10 y parcela 133. Rústica. 3.415.
 145. Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1. Polígono 10 y parcela 134. Rústica. 28.750.
 146. Lago Juan. Polígono 10 y parcela 153. Urbana. 2.400.
 147. Barral Moreno Hermanos. Cristo, 87 bajo. Polígono 10 y parcela 153. Rústica. 420.
 148. Herrero Ruiz, Bonifacio. Polígono 10 y parcela 136. Rústica. 2.250.
 149. Martín López, Mariano y otros. S. Alfonso, 25. Polígono 10 y parcela 136. Rústica. 1.425.

150. Barral Fernández, María Asunción y hermanos. Cristo, 26, 1.º b. Polígono 10 y parcela 138. Rústica. 880.
 151. Gaviña Sánchez, Carmen. Soria, 7, 1.º c. Polígono 10 y parcela 139. Rústica. 8.800.
 152. González Peña, Ana. Polígono 10 y parcela 6. Rústica. 9.280.
 153. Burgos, Jorge Gregorio. Polígono 10 y parcela 109. Rústica. 3.550.
 154. Rodríguez Peña, Antonio. Cristo, 11 bajo. Polígono 10 y parcela 110. Rústica. 7.225.
 155. Hermandad del Santo Refugio. Polígono 10 y parcela 104. Rústica. 480

Madrid, 1 de septiembre de 1986.—El Ingeniero Jefe, Carlos Gasca Allué.—14.682-E (67525).

BANCO DE ESPAÑA

Subasta notarial voluntaria

El Consejo Ejecutivo del Banco de España ha resuelto sacar a venta en pública subasta notarial voluntaria, que se llevará a efecto el próximo 16 de octubre, a las diez horas, en la Notaría de don José María Feliú, sita en Palma de Mallorca, calle Juan de Cremona, esquina Bonaire, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en aquella para su examen por los licitadores.

Bienes objeto de la subasta

Uno.—Finca urbana en Palma de Mallorca, señalada con los números 38 y 40 de la calle Real y 15 de la calle de las Teresas, que consta de planta baja, pisos principal y segundo y sotabanco con cubierta de tejado, dos vertientes y un pequeño terrado en el centro.

Inscrita a favor del Banco de España en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, al folio 28 vuelto del tomo 838 del archivo, libro 82 de Palma, Sección I, bajo el número 4.599.

Gravada con un censo según su inscripción 12, de 8,75 pesetas de pensión anual, su capital al fuero del 3 por 100, 291,66 pesetas.

Dos.—Planta baja y entresuelo procedentes de la casa número 30 del paseo de la Rambla (antes vía Roma), en Palma de Mallorca, que se comunican entre sí.

Inscrita a favor del Banco de España en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, al folio 59 del tomo 2.597 del archivo, libro 204 de Palma, Sección I, bajo el número 5.444.

Libre de cargas y sujeta a la condición del libre acceso a la cisterna, pozo y terrado del colindante.

Tres.—Casa sita en Palma de Mallorca, paseo de la Rambla (antes vía Roma), número 30, compuesta de zaguán, piso entresuelo, principal, dos pisos segundos, garaje y otras dependencias.

Inscrita a favor del Banco de España en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 5, al folio 183 del tomo 2.130 del archivo, libro 186 de Palma, Sección I, bajo el número 219.

Libre de cargas y gravámenes.

Cuatro.—Casa sita en Palma de Mallorca, números 11 y 13 de la calle Teresas y números 20, 22 y 24 de la calle Real, de dos algorgas, entresuelos, local de negocio, cochera y patios y otras dependencias.

Inscrita a favor del Banco de España en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, al folio 162 del tomo 2.197 del archivo, libro 225 de Palma, Sección I, bajo el número 6.366.

Libre de cargas y gravámenes.

Todos los bienes descritos son colindantes entre sí y se hallan libres de inquilinos u ocupantes.

No se admitirán posturas que no cubran el precio mínimo de 70.000.000 de pesetas.

Madrid, 30 de agosto de 1986.—7.117-A (66685).